Agencia Nacional de Tránsito	DIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	Código:	FOR-GCGR-GRT-04-03
	Gestión de Homologación de Vehículos	Fecha:	23/3/2022
	FORMULARIO DE HOMOLOGACIÓN DE VEHICULOS SUBCATEGORÍA M1 Y N1	Versión:	4.00
		Página:	1 de 3

Quito DM, miércoles, agosto 05, 2026

Yo, , con CI / Pasaporte No. , en mi calidad de Representante Legal o Apoderado de la empresa:

Por medio del presente, solicito la homologación de conformidad con lo establecido en el *"Reglamento del Procedimiento General de Homologación Vehicular y Dispositivos de Medición, Control, Seguridad y Certificación de Vehículos Comercializados"* y sus reformas, así mismo, declaro que la información adjunta a este instrumento es correcta y verídica, por lo que estoy en pleno conocimiento de la responsabilidad de faltar a la verdad y asumo las consecuencias legales administrativas, civiles y penales establecidas en la normativa legal vigente.

1.- DATOS DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA

Razón social:			
Nombre comercial:		Número de RUC:	
Provincia:		Cantón:	
Número telefónico :	Número móvil:	Correo electrónico:	
Dirección de establecimiento principal:			

2.- DOCUMENTOS PARA HOMOLOGACION

Número de oficio (s) de registro de marca:		Fecha:	
No. de certificado de conformidad RTE INEN 034:		Fecha:	

DATOS GENERALES DE VEHÍCULO DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2656 (cuyo PBV no exceda de 3500 kg)

1.- DATOS ESPECÍFICOS DEL VEHÍCULO

Marca del vehículo:	Modelo del vehículo:	Versión del vehículo:	
Categoría / Subcategoría:	M / M1	Número de Chasis (VIN), describir en la parte inferior de cada dígito si es (V) variable o (F) fijo	
Tipo de Vehículo:	Sedán	Descripción:	
Clase de servicio:	Particular y Comercial	Variable o fijo:	
COMERCIAL en la modalidad: (ver nota 1)		No. de plazas (Incluido conductor):	Vehículo turbo alimentado:
		Fila de asientos:	Número de puertas:
Año-modelo: (Ver nota 2)		Tipo de vehículo por su fuente de energía	
Posee aire acondicionado:			
País de origen / país ensamblador:			

Nota 1: Para la clase de servicio COMERCIAL, el vehículo deberá cumplir con los requerimientos que le aplique de acuerdo a la normartiva vigente y sus reformas

Nota 2: Corresponde al año inicial mediante el cual el vehículo solicita la homologación

Torque máximo (kgf.m@rpm) (Nm@rpm):			(Ver nota 3)
		Carretera:	
(Ver nota 3)		Ciudad:	
		Mixto:	

Nota 3: Será opcional hasta el tiempo establecido por el reglamento de Etiquetado vehicular

3.- TRANSMISIÓN

Modelo:		Tracción (Ubicación / Tipo):		
Tipo:		Número de marchas:	Hacia delante	Hacia atrás
Relaciones de Transmisión:				

4.- DIMENSIONES EXTERNAS

Longitud total (mm):			
Ancho total (mm):			
Alto total (mm):			
Distancia entre ejes (mm):	Radio de giro (mm):	Altura mínima al suelo (mm):	

5.- PESOS Y CAPACIDADES

Peso bruto vehicular (PBV) (kg):	
Peso en vacío (kg):	
Capacidad de carga(Kg):	
Capacidad del maletero (m³):	

5.1.- Tanque de combustible

Ubicación:		Capacidad (Lt):		Número de tanques de combustible (Solo camión ligero):	

6.- FRENOS

Tipo de frenos delanteros:		Tipo de frenos posteriores:		Accionamiento del Freno de estacionamiento:		Tipo de Control electrónico de estabilidad:	
Sistema de frenos adicionales:							

7.- NEUMÁTICOS

Especificación del neumático delantero:		Presión máxima de inflado (PSI):		Capacidad máxima de carga Kg:	
Especificación del neumático posterior:		Presión máxima de inflado (PSI):		Capacidad máxima de carga Kg:	

7.1.- NEUMÁTICOS (variantes adicionales)

Especificación del neumático delantero:		Presión máxima de inflado (PSI):		Capacidad máxima de carga Kg:	
Especificación del neumático delantero:		Presión máxima de inflado (PSI):		Capacidad máxima de carga Kg:	
Especificación del neumático posterior:		Presión máxima de inflado (PSI):		Capacidad máxima de carga Kg:	
Especificación del neumático posterior:		Presión máxima de inflado (PSI):		Capacidad máxima de carga Kg:	

8.SISTEMA DE DIRECCIÓN

Tipo	

9.- SUSPENSIÓN

Tipo de supensión delantera:	
Tipo de supensión posterior:	

10.- VIDRIOS

Vidrios laterales:				Vidrio superior:			
Polarizado de fábrica:		Tinturado de fábrica:		Polarizado de fábrica:		Tinturado de fábrica:	
Tipo:	Espesor (mm):	Cantidad:		Tipo:	Espesor (mm):	Cantidad:	
Parabrisas Frontal:				**Parabrisas Posterior:**			
Polarizado de fábrica:		Tinturado de fábrica:		Polarizado de fábrica:		Tinturado de fábrica:	
Tipo:		Espesor (mm):		Tipo:		Espesor (mm):	

Agencia Nacional de Tránsito	DIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	Código:	FOR-GCGR-GRT-04-03
	Gestión de Homologación de Vehículos	Fecha:	23/3/2022
	FORMULARIO DE HOMOLOGACIÓN DE VEHICULOS SUBCATEGORÍA M1 Y N1	Versión:	4.00

| | | Página: | 2 de 3 |

11.- AIRBAG

Número de airbag:	Ubicación:	

12.- CINTURONES DE SEGURIDAD

14.- OBSERVACIONES

15.- FOTOGRAFÍAS o ILUSTRACIONES

FOTOGRAFÍAS DEL VEHÍCULO EN ESTADO ESTRUCTURA

Parte Frontal del Vehículo	Parte Posterior del Vehículo
Parte Lateral Izquierda del Vehículo	Parte Lateral Derecha del Vehículo

Parte superior del Vehículo	**Parte inferior del Vehículo**
Ubicación del tanque de combustible	**Ubicación del número de VIN**
Ubicación del Número del Motor	**Espacio para el Conductor y Copiloto**

TÉRMINOS Y CONDICIONES

"La Agencia Nacional de Tránsito, no se responsabiliza de la información y documentación errónea adjunta o declarada, el solicitante deberá verificar la información y documentación previo ingreso de la solicitud".

Estoy en pleno conocimiento de lo contemplado en la Resolución No. 097-DIR-2016-ANT, de 27 de octubre de 2016 ***"Reglamento de Procedimiento General de Homologación Vehicular y Dispositivos de Medición, Control y Seguridad y Certificación de los Vehículos Comercializados"***

*"**Artículo 38.- De los operativos de control.-** El Director Ejecutivo de la Agencia Nacional del Tránsito o su delegado podrá verificar de oficio las condiciones técnicas de los productos homologados cuando así lo considere, en función de lo que dicten los reglamentos técnicos ecuatorianos vigentes."*

*"**Artículo 39.- Revocatoria del Certificado Único de Homologación.-** El Certificado Único de Homologación podrá ser revocado por el Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito o su delegado, previa notificación al fabricante, importador o comercializadora que hubiere obtenido el Certificado Único de Homologación, siempre y cuando la ANT tenga conocimiento por cualquier medio y se llegase a demostrar alguna de las siguientes condiciones:*

1.- El incumplimiento de los parámetros técnicos o legales de los requisitos dentro del proceso de homologación.

2.- Comercialización de productos diferentes al producto homologado.

3.- Cuando la aplicación difiera de las condiciones con las que se otorgó el Certificado Único de Homologación.

4.- Cuando se comprueben defectos de diseño o fabricación que no fueron declarados por el representante de la marca o carrocería, durante el proceso de homologación.

5.- Cuando el representante de la marca o carrocería no permita realizar procedimientos u operativos de control de verificación de las especificaciones con las cuales se otorgó la homologación inicial.

6.- Cuando se tenga conocimiento que un producto homologado por la ANT fue susceptible de cambios, modificaciones que se evidencien de las características técnicas con las cuales alcanzó el estatus de homologado.

7.- Cuando la persona Natural o Jurídica que obtuvo el Certificado Único de Homologación, no diere atención a las solicitudes efectuadas por la Agencia Nacional de Tránsito, en el término de 15 días desde la confirmación de la recepción de la solicitud."

El solicitante es el único responsable del origen y validez de las firmas, sellos y documentos digitales entregados a la ANT establecido para el trámite correspondiente. Declaro que la información proporcionada en el presente formulario es verdadera y que podrá ser verificada por la ANT, la cual se reserva el derecho de iniciar las acciones legales pertinentes, en caso de que se detecte cualquier adulteración en las mismas.

En mi calidad de usuario de los servicios que presta la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, me comprometo a la revisión de la bandeja de entrada de mi usuario creado y/o actualizado en el Sistema de Gestión Documental (Quipux), al momento del ingreso de mi solicitud, dentro de los plazos establecidos para la atención, con el fin de verificar si existe o no respuesta a la misma.

Acepto que esta documentación sea remitida al organismo evaluador de la conformidad para efectos de control que realice la Agencia Nacional de Tránsito.

Adicionalmente de manera expresa autorizo que cualquier comunicación referente a mi trámite ingresado en la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, me sean notificadas a mi correo electrónico señalado a continuación.

Correo(s) electrónico(s):	**1**		**2**		**3**		**4**	

_____

Nombre y Apellido del Representante Legal / Apoderado Especial:

CI / Pasaporte No.:

(Lo anterior, de conformidad a lo ordenado en el CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO, Capítulo IV NOTIFICACIÓN artículo No. 165, párrafo final; y a la LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS, en su artículo No. 56)